



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1989/SR.4  
27 de junio de 1989

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

45° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA CUARTA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles, 1° de febrero de 1989, a las 15 horas

Presidente: Sr. BOSSUYT (Bélgica)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del presente período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA (tema 4 del programa) (continuación) (E/CN.4/1989/2, 4, 5 y 6; E/CN.4/Sub.2/1988/38; A/43/694, 806)

1. El Sr. QIAN Jiadong (China) dice que el año pasado se ha caracterizado por un cambio muy alentador en la situación internacional, en la que se ha pasado del enfrentamiento al diálogo. Gracias a los esfuerzos concertados de la Organización de Liberación de Palestina, de los países árabes y de los demás países deseosos de paz en el Oriente Medio, cunde la esperanza de un arreglo político de la cuestión de Palestina. En su 19° período extraordinario de sesiones, el Consejo Nacional Palestino aprobó la Declaración de Independencia y Comunicado Político y proclamó la fundación del Estado palestino; asimismo propuso la convocatoria de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio con arreglo a las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, con lo que acreditó aún más la actitud realista y flexible de la OLP y su sincero deseo de una solución política, que le ha granjeado la amplia simpatía y el apoyo general de la comunidad internacional.
2. Las resoluciones aprobadas por abrumadora mayoría en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General reconocen el Estado palestino y piden al Consejo de Seguridad y al Secretario General que estudie la manera de facilitar la celebración de una conferencia internacional. El diálogo sobre problemas de fondo iniciado mientras tanto entre los Estados Unidos y la OLP es un primer paso positivo hacia la paz en el Oriente Medio.
3. Deplorablemente, los principales responsables del problema, que son las autoridades israelíes, han mostrado una indiferencia total hacia los esfuerzos de la OLP y se empecinan en su actitud hostil y expansionista, negándose a reconocer a la OLP y a retirarse de los territorios árabes que ocupan, a la vez que intensifican la represión de los palestinos y demás árabes en esos territorios y violan sus derechos humanos sin el menor escrúpulo.
4. El informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/43/694) brinda detalles de la continua matanza de palestinos, jóvenes en su mayoría, pero también niños de corta edad y ancianos, y de la constante violación de otras libertades fundamentales como las relativas a la religión, a la prensa, a la enseñanza y al derecho de reunión. El trato inhumano incluye palizas, demolición de hogares, interrupción de servicios públicos, impuestos exorbitantes y detenciones arbitrarias, de las que ni siquiera se libran las mujeres embarazadas.
5. Ese trato, al que se suma la continuación de la política israelí de expulsión y asentamiento con desprecio de la opinión mundial, es contrario a la Carta, a los pertinentes instrumentos de derechos humanos y a las resoluciones de las Naciones Unidas y al Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, el Cuarto Convenio de Ginebra, en el que Israel es Estado Parte. Su obstinada política de agresión y expansión constituye el obstáculo fundamental a una solución del problema del Oriente Medio.

6. Los palestinos están empeñados en una lucha larga y sin tregua para recuperar sus derechos nacionales; su alzamiento de diciembre de 1987 contra la ocupación israelí prosigue y se extiende. Hasta que se resuelva la cuestión de Palestina, no puede haber paz ni estabilidad en el Oriente Medio. El Gobierno y el pueblo de China han apoyado continuamente al pueblo palestino y demás pueblos árabes en su justa lucha y se oponen a la política de agresión y de expansión de Israel.

7. Israel tiene que poner fin a su opresión de los pueblos de los territorios que ocupa desde 1967 y tiene que retirarse de ellos. Hay que devolver a los palestinos sus derechos nacionales legítimos y demás derechos humanos y libertades fundamentales, en particular los derechos a la libre determinación, al retorno a su patria y a la creación de su propio Estado. Sólo sobre esa base podrá Israel gozar de su derecho a la independencia y a la coexistencia pacífica en el Oriente Medio.

8. China espera que el Gobierno israelí haga frente a la realidad y reconozca al Estado palestino; Israel tiene que apoyar la tendencia hacia la suavización de la situación mundial y unirse a la OLP y a los países árabes en la búsqueda de una solución amplia, completa, justa y duradera para el problema del Oriente Medio mediante la celebración de una conferencia internacional.

9. El Sr. FRAMBACH (República Democrática Alemana) dice que la cuestión de Palestina lleva más de 40 años sin resolver y requiere una solución que corresponda a las esperanzas y aspiraciones, tales como el respeto debido a los derechos humanos, de los pueblos del Oriente Medio. Varias generaciones de palestinos han estado expuestas a políticas y prácticas de agresión y de terror y se les ha denegado el derecho, consagrado en la Carta, a la libre determinación. Esas políticas, tales como las tentativas de modificar el estatuto jurídico, la geografía y la demografía de los territorios ocupados, han sido resueltamente rechazadas y denunciadas por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones y en las resoluciones consiguientes.

10. El informe del Comité Especial (A/43/694) contiene un caudal de pruebas irrefutables y asombrosas de patentes violaciones de derechos humanos, con inclusión concretamente del empleo de la fuerza para aplastar a la intifada, el alzamiento popular que ha demostrado que ni aun 20 años de ocupación han bastado para aplacar la sed de paz y libertad de los palestinos. Como se dice en la carta que acompaña a ese informe (sexto párrafo), las frustraciones acumuladas debidas a la política de anexión y colonización de Israel no tenían más remedio que provocar la violenta reacción del personal civil oprimido; las restricciones impuestas en el marco de la política de "mano dura" desde 1985 y la creciente determinación de las jóvenes generaciones de palestinos de oponerse a los dictados arbitrarios de los ocupantes, han preparado el terreno para ese enfrentamiento. La política no ha llevado a la paz; tampoco la violación sistemática por Israel de los derechos humanos en los Altos del Golán y en el sur del Líbano. Como ha recalcado la Asamblea General en varias ocasiones, el Cuarto Convenio de Ginebra es plenamente aplicable a los territorios ocupados.

11. La dedicación a la causa de la paz en Oriente Medio ha de ser corroborada por los hechos. Las tácticas dilatorias son altamente incomprensibles a la luz del alarde de realismo y de voluntad de transacción de la OLP, que aplaude la abrumadora mayoría de los Estados. A Israel corresponde hacer honor a ese alarde; sin embargo, los indicios son que, siempre que se trata de favorecer el proceso de paz, por ejemplo, cuando el Estado palestino fue proclamado y la Asamblea General aprobó por unanimidad las decisiones adoptadas en el 19° período de sesiones del Consejo Nacional Palestino, simplemente se hacen más rigurosas las medidas de ocupación.

12. El Gobierno de la República Democrática Alemana se congratula de las decisiones del Consejo Nacional Palestino y apoya las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, convencido de que los conflictos en cualquier parte del mundo deben resolverse por medios pacíficos y de que ha llegado la hora de que se lleven a la práctica las decisiones tomadas al respecto. Una conferencia internacional sobre la paz en el Oriente Medio, con los auspicios de las Naciones Unidas, sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, sería la mejor manera de obtener una solución amplia, total, justa y duradera. Los Estados árabes, la OLP, como representante del pueblo palestino, Israel y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían participar en la conferencia, cuyo mandato consistiría en examinar todos los problemas interconexos de la región y buscar soluciones constructivas, habida cuenta de los intereses legítimos de todas las partes, con inclusión del reconocimiento del derecho de los palestinos a la libre determinación y del derecho de Israel a la existencia.

13. El uso de la fuerza por parte de Israel en la Palestina ocupada y en otros territorios árabes ocupados no sólo viola los derechos humanos individuales y colectivos, sino que deniega a todo un pueblo el derecho inalienable a la independencia y a la nacionalidad. A la Comisión incumbe adoptar decisiones que contribuyan a poner fin a esas violaciones y a dar una solución amplia, global, justa y duradera al conflicto del Oriente Medio. La República Democrática Alemana no cejará en su solidaridad con los pueblos del Oriente Medio, incluidos los palestinos y su único representante legítimo, la Organización de Liberación de Palestina.

14. El Sr. UR-RASHID (Bangladesh) dice que el hecho de que el presente tema lleve más de 20 años en el programa de la Comisión constituye un recordatorio constante de que una sola entidad -Israel- puede desafiar a la opinión mundial y seguir violando con virtual impunidad los derechos fundamentales de un pueblo.

15. Sin embargo, los hechos positivos que se han producido recientemente suscitan esperanzas de progreso. La histórica proclamación por el Consejo Nacional Palestino de la independencia de Palestina ha allanado el camino hacia una negociación real; su valerosa decisión de buscar un arreglo amplio y completo para el conflicto árabe-israelí sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad ha acreditado su espíritu de moderación y pragmatismo, y su rechazo de toda clase de terrorismo, incluido el terrorismo de Estado, ha demostrado su sincero afán de paz. Esos hechos han obtenido una aclamación universal; y ese espíritu de moderación, si se compara con la continua intransigencia de Israel, no deja dudas sobre quién obstaculiza el proceso de paz.

16. La decisión del Gobierno de Estados Unidos de entablar contactos directos con la OLP, único representante legítimo de los palestinos, ha ampliado las perspectivas de unos renovados esfuerzos internacionales para afrontar el problema principal, el derecho inalienable de los palestinos a la libre determinación, con objeto de devolver la paz a la región.

17. La Comisión tiene el deber de reconocer y alentar esos hechos positivos y no puede por menos que deplorar la falta de reciprocidad por parte de Israel. Con esa actitud, Israel no hace más que engañarse, y ello estorba el progreso hacia una solución negociada, cuyas perspectivas se han abierto con las recientes iniciativas de la OLP y de los Estados Unidos, así como con las recientes iniciativas de los gobiernos europeos encaminadas a entablar negociaciones con el Presidente de la OLP y las autoridades israelíes.

18. La intifada de los palestinos ha dejado fuera de dudas que sus aspiraciones nacionales no pueden reprimirse por la fuerza bruta. El pueblo de Bangladesh saluda el indestructible espíritu de libertad y dignidad de los palestinos, que ha convencido al mundo de la urgente necesidad de un esfuerzo internacional en pro de una solución justa y permanente del problema. La intensificación por Israel de las medidas de opresión y de intimidación han llegado al punto de agredir a Túnez, donde fue asesinado el dirigente de la OLP Khalil Al-Wazir.

19. Los informes del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (A/43/694), del Secretario General (A/43/806) y del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (A/43/35), aportan pormenores horripilantes de las atrocidades israelíes en los territorios ocupados durante el año estudiado; los datos del primero han sido corroborados no sólo por otros órganos internacionales, sino por la propia prensa israelí. El Comité Especial ha trabajado loablemente, a pesar de que la Potencia ocupante se ha negado a cooperar, y su informe contribuirá a que todos los interesados se den perfecta cuenta de la gravedad de la situación.

20. El Gobierno y el pueblo de Bangladesh, profundamente escandalizados por la constante violencia contra civiles inermes en los territorios ocupados de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza, condenan enérgicamente las atrocidades de las fuerzas de ocupación israelíes y expresan su solidaridad con el pueblo palestino que lucha por su legítimo derecho a un Estado independiente y soberano en su propia patria, bajo la dirección de su único representante legítimo, que es la OLP. El pronto reconocimiento por Bangladesh del Estado de Palestina y la elevación al rango de embajada de la misión de la OLP en Dhaka son pruebas de esa solidaridad.

21. La causa del problema no podrá arrancarse de raíz si no se garantizan los derechos inalienables de los palestinos; las Naciones Unidas en general, y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en particular, tienen una función especial que desempeñar a ese respecto. Con este fin, el Sr. Ur Rashid apoya plenamente la celebración de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio, con los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación en pie de igualdad de todas las partes directamente interesadas, incluida la OLP. Felicita al Secretario General por sus incansables esfuerzos a ese respecto y espera que los trabajos preparatorios den comienzo sin demora.

22. Ya es hora de que se reconozcan los hechos positivos que ha mencionado, y la Comisión debería hacer lo posible para que la parte recalcitrante reconociese la fuerte tendencia que se registra en el mundo, Palestina incluida, hacia la reconciliación, la paz y la justicia; debe ejercer presión sobre Israel para que éste deje de seguir engañándose y respete la realidad y la opinión mundial poniendo fin a su política de fuerza bruta contra el pueblo palestino de los territorios ocupados. Debe manifestar claramente que el mayor servicio que Israel puede prestarse a sí mismo estriba en retirarse de los territorios ocupados, devolver a los palestinos el inalienable derecho de libre determinación y ajustarse al derecho internacional y a las normas de una conducta civilizada.

23. El Sr. AZIKIWE (Nigeria) dice que las numerosas resoluciones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad tienen por objeto poner fin a la ocupación israelí y, en particular, a la violación de los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, que sigue siendo tratada con desdén y arrogancia por las autoridades israelíes.

24. En el anterior período de sesiones de la Comisión, la delegación de Nigeria hizo referencia a la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad, y advirtió que no prevalecerían los métodos de "mano de hierro" de Israel para quebrantar la lucha palestina por la libre determinación. La violencia y la anarquía intensificadas han llegado a estar a la orden del día en los territorios ocupados, especialmente en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza, ya que los palestinos siguen insistiendo en sus derechos y las autoridades israelíes tratan vanamente de contrarrestar sus acciones mediante una dura represión.

25. La amplia variedad de violaciones de los derechos humanos -detenciones arbitrarias, encarcelamientos sin mandamiento judicial, demolición de casas palestinas, abuso de la fuerza y expulsión de palestinos- constituyen una afrenta a la dignidad humana. El empleo desapoderado y deplorable de proyectiles de plástico contra manifestantes que arrojan piedras es una muestra de la exasperación de las autoridades israelíes.

26. La resolución de los palestinos se refuerza con su aspiración legítima y su derecho sagrado a una patria y, el 15 de noviembre de 1988, la Organización de Liberación de Palestina proclamó la creación del Estado de Palestina. El Gobierno de Nigeria se congratula de esa proclamación, que considera como un hecho significativo que puede contribuir a la solución del conflicto en el Oriente Medio. El reconocimiento por Nigeria del Estado de Palestina está en conformidad con su política de apoyo a los principios de libre determinación y coexistencia pacífica.

27. En una reciente, espectacular e histórica declaración, Yasser Arafat, el jefe de la OLP, no sólo reconoció el Estado de Israel y su derecho a la existencia de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, sino que además rechazó el terrorismo y reiteró su llamamiento a la celebración de una conferencia internacional con los auspicios de las Naciones Unidas. Esa declaración ha sido bien recibida en todo el mundo, pero ha sido de modo arrogante y perentorio descartada por Israel, que ha rechazado el llamamiento a una conferencia, aunque ha tenido la

desafortunada idea de entorpecer semejante oportunidad de oro para el logro de la paz, una paz que Israel necesita tanto como los árabes.

28. El Gobierno de Nigeria, que siempre ha propugnado la solución de los conflictos por medios pacíficos, no sólo se congratula de la iniciativa de la OLP, sino que además apoya enérgicamente el llamamiento de Yasser Arafat a una conferencia internacional. El reconocimiento por la OLP del Estado de Israel es un hito en las relaciones árabe-israelíes y podría considerarse como el hecho aislado más importante hasta la fecha.

29. Es de celebrar, además, el diálogo entre la OLP y los Estados Unidos y el Reino Unido, que la delegación de Nigeria considera eminentemente constructivo. Espera que todos los que tengan influencia sobre Israel logren que colabore con la comunidad internacional en la búsqueda de una solución pacífica. Con ese fin, pide una vez más a la Comisión que contribuya con todas sus fuerzas a una solución política de la situación en los territorios árabes ocupados mediante una conferencia internacional celebrada con los auspicios de las Naciones Unidas.

30. El Sr. GOKCE (Observador de Turquía) dice que a lo largo de los años su Gobierno viene teniendo una política coherente en relación con el tema de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina, y ha apoyado activamente los esfuerzos encaminados al logro de una paz justa y duradera que garantice el pleno respeto de los derechos humanos en la región.

31. Desde finales de 1987, la resistencia palestina en los territorios ocupados está en el primer plano de los acontecimientos del Oriente Medio. Los palestinos se han alzado en protesta contra la ocupación israelí y se enfrentan a unas medidas represivas de una dureza extremada. La información aportada por el Comisionado General de la OOPS, el informe del Secretario General (A/43/806) y el informe del Comité Especial (A/43/694) hacen referencia a la comprometida situación de los palestinos.

32. La deportación de personal civil palestino de los territorios ocupados por Israel, el allanamiento de moradas palestinas para apalear a sus ocupantes civiles, la imposición de toques de queda en los campamentos de refugiados de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, la profanación de santos lugares, la prevención de la distribución de alimentos y otras varias medidas económicas y políticas mencionadas en documentos de las Naciones Unidas no pueden tolerarse y constituyen una violación del Cuarto Convenio de Ginebra. Claro está que esas medidas han contribuido a que se intensifique la tirantez en los territorios.

33. Habida cuenta de las vidas que se pierden y del sufrimiento humano, el Gobierno de Turquía ha denunciado reiteradamente las arbitrarias prácticas israelíes y ha pedido a Israel que se abstenga de actos de violencia contra la población civil.

34. La difícil situación de los palestinos constituye un problema político que requiere una solución política. Hay que conceder prioridad a la negociación de ese arreglo y no consentir que la urgente solución de los problemas políticos subyacentes se sustituya por simples medidas destinadas a aliviar el sufrimiento de la población civil.

35. La intifada es resultado directo del callejón sin salida en la búsqueda de una solución pacífica del conflicto árabe-israelí. Es expresión de la antigua frustración del pueblo palestino en su deseo de alcanzar sus aspiraciones nacionales, pero también es un recordatorio constante a todos los interesados, Israel inclusive, y al mundo en general, de la necesidad urgente de hallar una solución justa y duradera. Semejante solución sólo puede alcanzarse mediante la retirada de Israel de los territorios árabes ocupados desde 1967, el reconocimiento de los derechos legítimos de los palestinos, incluido el derecho a crear un Estado independiente, y el reconocimiento del derecho de todas las partes en la región, Israel inclusive, a vivir dentro de unas fronteras seguras y reconocidas.

36. Un indicio alentador ha sido la decisión de Jordania de romper sus vínculos administrativos y jurídicos con la Ribera Occidental. Otro ha sido la proclamación de un Estado independiente de Palestina por parte del Consejo Nacional Palestino; el reconocimiento del Estado de Palestina por parte del Gobierno de Turquía es consecuencia natural de su política al respecto. El Gobierno turco se congratula también de las constructivas decisiones de la OLP de aceptar las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de rechazar el terrorismo. Por último, considera que el inicio de un diálogo entre los Estados Unidos y la OLP constituye un acontecimiento sumamente importante para el proceso de paz.

37. Sin embargo, para que tenga sentido la realista y constructiva actitud adoptada por la OLP, es importante que Israel dé los pasos que de él espera la comunidad internacional y responda a los palestinos con el mismo espíritu. El Gobierno de Turquía está dispuesto a apoyar y a favorecer todos los esfuerzos con ese fin y se congratularía de que se convocara una conferencia internacional de paz.

38. El Sr. ADJABI (Observador de Argelia) dice que, aunque en el año 1985 se celebró el 40º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en ese mismo año se registró asimismo el inicio de una laboriosa empresa israelí que suponía la apropiación de los territorios árabes y el constante incremento de la violación de los derechos humanos más elementales.

39. Haciendo caso omiso de todas las normas universalmente aceptadas, las autoridades de ocupación israelíes desarrollan una política de terror que no perdona ningún aspecto de la vida cotidiana en los territorios árabes ocupados. Los israelíes persiguen sistemáticamente a la población árabe. Todos esos años de agresión, humillación, sufrimiento y colonización han desembocado inevitablemente en la heroica intifada del pueblo palestino, que está más que nunca determinado a recuperar sus derechos nacionales, de los que el primero y el principal es el derecho a la libre determinación y al ejercicio de la soberanía sobre sus territorios ocupados.

40. Después de rendir homenaje al Comité Especial por sus excelentes informes, a pesar de la negativa del Gobierno de Israel a cooperar con él, el observador de Argelia dice que la información contenida en el último informe (A/43/694) confirma que la situación de los derechos humanos en los territorios ocupados se ha deteriorado impresionantemente desde el inicio del alzamiento popular y requiere urgentes medidas por parte de la comunidad internacional para poner fin a los trágicos acontecimientos impuestos por las fuerzas de ocupación israelíes.

41. En lo referente a las violaciones perpetradas contra las poblaciones árabes en los territorios ocupados, evoca la declaración contenida en el informe de que la situación en los territorios ocupados se caracteriza por un grado de violencia y de represión nunca alcanzado hasta ahora en el curso de los 21 años de ocupación (párr. 610). El informe sigue diciendo que la determinación de recurrir a la violencia política contra los manifestantes ha provocado numerosas bajas; varios centenares de civiles han perdido la vida y miles han resultado lesionados en el curso del alzamiento, con inclusión de niños pequeños, mujeres y ancianos (párr. 613).

42. La lista de delitos perpetrados por las fuerzas de ocupación desde comienzos de la intifada revela claramente las dimensiones del drama que sufre el heroico pueblo palestino. A pesar de la reiterada condena de la comunidad internacional y del Comité Internacional de la Cruz Roja, Israel sigue deportando palestinos en violación patente del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra.

43. La política de desposesión y despersonalización es parte de una estrategia metódicamente aplicada desde la creación de Israel y que tiene por objeto enviar al exilio a las poblaciones árabes. En esa coyuntura no deja de asombrar la declaración hecha por el Primer Ministro israelí de que Jerusalén, Samaria, la llanura de Sharon, Galilea y el Golán constituyen una entidad y que es una peligrosa ilusión decir que el pueblo de Israel va alguna vez a alejarse de esas regiones.

44. Los actos de genocidio perpetrados contra el pueblo palestino no pueden cumplir su objetivo ni atajar la heroica intifada. Sólo una justa, amplia y completa solución del problema del Oriente Medio devolverá la paz a la región. Un primer paso hacia ese objetivo ha sido la celebración del 19° período extraordinario de sesiones del Consejo Nacional Palestino en Argel en noviembre de 1988, cuyas resoluciones han sido favorablemente acogidas en todo el mundo, menos en Israel.

45. Como consta en las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones, la paz en el Oriente Medio no podrá alcanzarse sin la celebración de una conferencia internacional con los auspicios de las Naciones Unidas y con la participación de todas las partes interesadas, incluida la Organización de Liberación de Palestina y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

46. Para concluir, afirma que incumbe a la Comisión condenar las violaciones sistemáticas de las libertades y los derechos fundamentales por parte de Israel en los territorios árabes ocupados y adoptar todas las medidas necesarias para poner fin a la represión sin precedentes que allí se realiza.

47. El Sr. VARGAS (Observador de Nicaragua) dice que las resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión, especialmente la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General, establecen con claridad que una paz justa y duradera en el Oriente Medio podrá alcanzarse únicamente cuando al pueblo palestino se le garantice el pleno ejercicio de sus derechos inalienables y cuando Israel se retire total e incondicionalmente de todos los territorios ocupados.

48. Con referencia a la proclamación del Estado independiente de Palestina por el Consejo Nacional Palestino el 15 de noviembre de 1988, hace notar que el Estado palestino ha sido reconocido por la mayoría de los miembros de la comunidad internacional.
49. Comparte el criterio, expresado en las dos primeras frases del párrafo 611 del informe del Comité Especial (A/43/694), de que la ocupación ilegal de los territorios ocupados de por sí constituye una violación de los derechos humanos. El Gobierno de Nicaragua condena, pues, la presencia israelí en esos territorios y apoya plenamente los derechos fundamentales de los palestinos a la libre determinación y a la liberación de sus territorios ocupados ilegalmente. Cree que la solución del problema del Oriente Medio puede conseguirse únicamente mediante el reconocimiento, por parte de los diversos Estados, del derecho inalienable del pueblo palestino a ejercer la soberanía sobre su propio territorio y del derecho de todos los Estados de la región a existir dentro de unas fronteras seguras e internacionalmente reconocidas. Apoya, pues, la celebración de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio con los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los Estados interesados.
50. El Sr. MTANGO (Observador de la República Unida de Tanzania) dice que la tragedia y la agonía del pueblo palestino no tienen precedentes. El informe del Comité Especial (A/43/694) y el informe del Secretario General (A/43/806) revelan una horripilante letanía de atrocidades y de otras formas de represión perpetradas por Israel contra las poblaciones palestinas y sirias.
51. En su ciego afán de ocupación y expansionismo, Israel no sólo ha cometido actos de agresión contra otros países de la región, sino que también ha violado el derecho humanitario internacional, consignado en el Cuarto Convenio de Ginebra, al no conceder protección física y jurídica a la población de los territorios ocupados.
52. Israel tiene que comprender que la aceptación de los derechos humanos como norma internacional de conducta para los gobiernos ha experimentado una evolución extraordinaria y que los pretextos que ha venido utilizando para justificar la denegación a los palestinos de sus derechos humanos ya no son valederos a la luz de los grandes acontecimientos últimos. El único auténtico representante de los palestinos, que es la OLP, ha aceptado las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) y ha renunciado al terrorismo. Por desgracia, la respuesta del Gobierno israelí ha sido muy negativa y su actitud sigue siendo autocomplaciente a pesar de la fuerte corriente de opinión pública mundial a favor de la paz mediante unas negociaciones significativas con los auspicios de las Naciones Unidas.
53. La Comisión podría dar ímpetu a la paz en el Oriente Medio si se inspirase para ello en las palabras finales de Yasser Arafat, Presidente de la OLP, en su último discurso ante la Asamblea General, a saber, que debería prestarse oído a las voces partidarias del ramo de olivo, de la coexistencia pacífica y de la distensión internacional. La delegación de Tanzania espera que las voces partidarias del ramo de olivo, entre las que figuran las de miembros del Gobierno, del Parlamento y de la intelectualidad de Israel, triunfen pronto sobre las fuerzas obsesionadas por la arrogancia del poder.

54. El Sr. OMAR (Observador de la Jamahiriya Arabe Libia) dice que, según una carta del representante permanente de Palestina en la que se dan detalles de los crímenes sionistas contra el pueblo palestino, durante el período comprendido entre el 8 de diciembre de 1987 y el 10 de enero de 1989, 560 palestinos fueron pasados por las armas, 40.000 sufrieron lesiones y 6.400 quedaron inválidos para el resto de su vida. La autoridades israelíes han detenido a 49.000 personas, algunas de las cuales han sido posteriormente puestas en libertad; de los 29.000 detenidos actuales, 5.000 se encuentran en el campamento Ansar 3 y 8.000 sufren detención administrativa. Cincuenta palestinos han sido deportados.

55. Además, como castigo colectivo, las fuerzas de ocupación israelíes han arrasado 840 viviendas y han arrancado 8.000 olivos y naranjos. Se han provocado 1.600 abortos en mujeres palestinas brutalmente golpeadas o expuestas a gases lacrimógenos. Durante el año académico 1987-1988, 67.000 estudiantes universitarios y 300.000 niños en edad escolar fueron privados de educación por la clausura de institutos y escuelas o como consecuencia de la imposición de toques de queda, de la reducción de ciudades y pueblos a zonas militares.

56. Otras actividades criminales de las autoridades de ocupación israelíes consistieron en enterrar vivos a civiles, infligir torturas físicas y mentales a los detenidos, profanar lugares de culto y perpetrar agresiones armadas contra los fieles. Un informe de la Jerusalén ocupada, recientemente publicado en Los Angeles Times, revela que centenares de palestinos están amenazados de muerte porque los hospitales se niegan a admitirlos, por recomendación de las autoridades sionistas. La práctica del Ejército israelí de utilizar proyectiles de goma no es en modo alguno humanitaria, ya que no existe diferencia alguna entre los proyectiles reales y los de goma; un proyectil de goma puede matar o herir gravemente. El periódico israelí Ha'aretz informa que un oficial israelí quedó aterrado por lo que vio en una visita al campamento Ansar 3.

57. Israel desarrolla una guerra semieconómica de desgaste con objeto de ejercer presión económica sobre la población árabe. Ha impedido la entrada en los territorios a convoyes enteros de comestibles, ha cortado la electricidad y el agua en algunos pueblos y aldeas palestinas en los que se ha impuesto el toque de queda, y se ha restringido el comercio entre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. El informe del Comité Especial (A/43/694) aporta nuevas pruebas de castigos colectivos y de venganza colectiva por parte de las autoridades de ocupación israelíes. Asimismo se producen violaciones patentes del derecho humanitario internacional en el Golán ocupado y en el Líbano meridional. El único objetivo de las autoridades de ocupación israelíes estriba en la destrucción física del pueblo palestino.

58. En su 40° período de sesiones, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, en su resolución 1988/10, condenó a Israel por sus violaciones patentes del derecho internacional. La Comisión de Derechos Humanos debería hacer frente a esa penosa situación en consonancia con la gravedad de las violaciones de los derechos humanos. A la luz de los delitos perpetrados en los territorios árabes ocupados, Palestina incluida, todas las delegaciones deberían revisar sus posturas y adoptar una que acredite su apoyo a los derechos humanos en general y al derecho a la libre determinación en particular.

59. El Sr. HAWKES (Observador de Irlanda) dice que el empleo de la fuerza bruta por parte de las fuerzas de seguridad israelíes para aplastar el alzamiento palestino en los territorios ocupados tuvo el año pasado como consecuencia más de 300 civiles muertos y millares de lesionados. Las bajas producidas son el resultado de un excesivo empleo de la fuerza en la represión de las manifestaciones de la población civil. Únicamente en las circunstancias más extremas puede justificarse el empleo de una fuerza mortífera contra la población civil. Triste es decir que hay pruebas del empleo creciente y premeditado por las fuerzas de seguridad israelíes de armas de fuego, proyectiles de plástico, gases lacrimógenos y palizas, con lo que es inevitable que aumente el número de bajas. Es especialmente angustioso el empleo normal de la fuerza letal contra los niños.

60. El aparato de represión israelí en los territorios ocupados viola de modo regular y sistemático una amplia variedad de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo palestino. Esas violaciones incluyen prácticas como la expulsión de civiles palestinos de los territorios, la detención administrativa sin cargos o juicio y la privación de libertad de palestinos fuera de los territorios. Entre otros graves abusos contra los derechos humanos cabe incluir los castigos colectivos, tales como toques de queda punitivos, la amenaza de cortar suministros esenciales, el arrasamiento y el cierre de viviendas y la destrucción de árboles productivos. Esas prácticas, criticadas públicamente por el Comité Internacional de la Cruz Roja como claros incumplimientos de las obligaciones contraídas por Israel en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra, constituyen intolerables violaciones de los derechos humanos fundamentales, ya que se ejecutan en cumplimiento de una política del Gobierno.

61. Uno de los muchos aspectos preocupantes de las prácticas israelíes en los territorios ocupados es la denegación del derecho de los niños palestinos a la educación. Las fuerzas de ocupación israelíes siguen denegando a los niños palestinos sus derechos al cerrar escuelas y otros centros docentes como medio de castigo colectivo, y eso llama especialmente la atención en el 30° aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño. Ese descarado desdén hacia los derechos de los jóvenes palestinos a una educación muy necesaria no tiene justificación alguna. Dada la estrecha vinculación entre la Universidad de Belén y las instituciones académicas de Irlanda observa con especial inquietud las medidas adoptadas contra esa institución.

62. La ocupación ilegal por Israel de los territorios constituye una violación permanente de los derechos del pueblo palestino a la libre determinación, y la delegación de Irlanda insta al Gobierno de Israel a que reconozca que la actual política que aplica en los territorios ocupados es insostenible. La oportunidad brindada por el favorable clima internacional actual debe aprovecharse para alcanzar una solución política duradera, que satisfaga tanto el derecho del pueblo palestino a la libre determinación como garantice la existencia y la seguridad del Estado de Israel. El marco más idóneo para esa solución es una conferencia internacional celebrada sobre la base de la resolución 43/176 de la Asamblea General, en la que podrían desarrollarse las negociaciones indispensables entre las partes directamente interesadas.

63. El Sr. ROMARE (Suecia) dice que la situación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados es una cuestión que viene figurando en el programa de la Comisión desde hace más de 20 años, sin que haya señales de mejora. Por el contrario, desde comienzos del alzamiento (*intifada*) en diciembre de 1987, la situación se ha deteriorado gravemente. Preocupa muy especialmente el destino de los niños en los territorios. Muchos niños menores de 16 años han perdido la vida y millares de niños han sufrido lesiones tan graves que han tenido que someterse a tratamiento.

64. El Gobierno de Suecia ha expresado en muchas ocasiones su profunda preocupación por violaciones tan graves del Cuarto Convenio de Ginebra y por la falta general de respeto por los derechos humanos en los territorios ocupados. Deplora las políticas y las prácticas de Israel que violan los derechos humanos de los palestinos en los territorios ocupados y en particular condena el uso de armas de fuego, de resultas de lo cual muchos civiles palestinos pierden la vida o sufren heridas o mutilaciones. Suecia no condona los actos de terror, sean árabes o israelíes, y pide al Gobierno de Israel que revise su actual política y acredite un pleno respeto por los derechos humanos. En particular, insiste en que el Gobierno reconozca la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra a los territorios ocupados y desista de todas las políticas y las prácticas, especialmente las deportaciones, que violan ese Convenio.

65. Las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados son consecuencia de un conflicto político sin resolver. Las necesidades fundamentales del pueblo palestino pueden satisfacerse plenamente mediante una solución política que garantice el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación, con inclusión del derecho a crear su Estado propio. Para resolver el conflicto, es necesario emprender negociaciones, teniendo debidamente en cuenta los derechos legítimos de todas las partes interesadas.

Se levanta la sesión a las 17 horas.